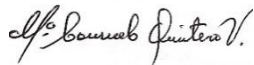


CONSTANCIA. Julio 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que he intentado en varias oportunidades notificar a la señora LUZ ENITH PÉREZ CASTAÑEDA del auto anterior 09-06-2022, y no he logrado su recibido. Rad. 2019-229 (JV. Adjud. apoyo).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2019-00229 00 (JV. Apoyo)

Vista la constancia anterior dispone el despacho:

REQUERIR a la parte solicitante para informe el canal digital actual -correo electrónico, número de celular, WhatsApp y/o dirección física - donde la señora LUZ ENITH PÉREZ CASTAÑEDA recibe notificaciones personales, a fin de enterarla del auto de junio nueve (09) de este año, que dispuso continuar el trámite de las presentes diligencias por el Jurisdicción Voluntaria, y cumplir con lo dispuso en el ordinal tercero de dicha providencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 119 el 12 de julio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--